



DECRETO Nº 0330/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistente de Sala en Espacio Trama.

Que la Sra. BRIZUELA MARIA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **BRIZUELA MARIA SOLEDAD CUIT Nº 27-29462720-6**, por el servicio de asistente de Sala en Espacio Trama, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 765.765 (pesos setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco), haciendo un monto total de **\$4.594.590 (pesos cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes